LPN N° 45/2023 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y EL RETARDO MENTAL - PLURIANUAL – I.D. N° 423.841.

ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO N° 114/2023 – BIOTENG S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliada en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Luis Matías Latorre López Moreira**, con Cédula de Identidad Nº 3.795.794, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución DGRRHH Nº 1423 de fecha 23 de abril de 2025, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución DGAF Nº 4321 de fecha 30 de diciembre de 2025, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **BIOTENG S.A.,** RUC 80035226-2, domiciliada en Avda. Aviadores del Chaco c/ César López Moreira N° 415 – Edificio THE TOP – Piso 12 – Oficina 02, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Ángel Feliciano Colman Cristaldo,** con Cédula de Identidad N° 423.188, según Poder Especial otorgado por el Escribano Juan Antonio Romero Dávalos Reg. Nº 712, Esc. Nº 23, denominado en adelante la **CONTRATISTA,** identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato para la ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y EL RETARDO MENTAL - PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Por Nota DGGIES/DG Nº 8472 de fecha 26 de noviembre de 2025, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicita la extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 114/23 con la firma BIOTENG S.A. en el marco de la LPN Nº 45/23 Adquisición de Medicamentos y Fórmulas Nutricionales para el Programa de Prevención de Fibrosis Quística y el Retardo Mental - Plurianual, fundado en Memorándum DPURM N° 1551/25 en la que manifiesta la necesidad de contar con stock suficiente de los productos incluidos dentro del contrato mencionado para una mayor cobertura en las necesidades del servicio y de esa forma dar cumplimiento a la ejecución total del contrato..

Por Nota de fecha 21 de noviembre del 2025, la empresa ha emitido su conformidad, a la presente extensión contractual.

Por Dictamen A.J. D.O.C. N° 1251 de fecha 30 de diciembre de 2025, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, manifiesta que analizado los antecedentes y la solicitud de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; considera viable continuar con los trámites administrativos de rigor para extender la vigencia contractual, ajustándose así a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que por Resolución DGAF N° 4321 de fecha 30 de diciembre de 2025, se autoriza la extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 114/23 con la firma BIOTENG S.A. en el marco de la LPN Nº 45/23 Adquisición de Medicamentos y Fórmulas Nutricionales para el Programa de Prevención de Fibrosis Quística y el Retardo Mental - Plurianual.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas Nº 7 y 10 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de Vigencia del Contrato Principal; **hasta el 31 de diciembre de 2026**.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Asimismo, la Contratista deberá presentar la extensión de Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por el plazo extendido.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre de 2025.

Angel Colman Cristaldo
Apoderado
BIOTENG S.A.

Sr. Ángel Feliciano Colman Cristaldo
CONTRATISTA

Ing. Matías Latorre
Director General
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

Sr. Luis Matías Latorre López Moreira
CONTRATANTE